

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LOCACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEFÓNIA PARA EL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

1 MEMORIA DESCRIPTIVA.

La ejecución de la presente obra, busca satisfacer las necesidades de comunicaciones de voz internas y externas, en y entre los Edificios y propiedades del Poder Judicial del Departamento Judicial Pergamino, detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

- 1.1 A dicho efecto se proveerán materiales y mano de obra para:
 - 1.1.1 La provisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una (1) central telefónica según Pliego.
 - 1.1.2 Adecuación, emprolijamiento y mantenimiento de repartidores y red interna existente en el Edificio indicado.
- 1.2 El proyecto prevé:
 - 1.2.1 La centralización del recurso telefónico, su gestión y tasación desde la central a instalar en el Edificio de la calle Merced N° 865.
 - 1.2.2 Migración de tecnología, respecto a los canales de comunicación.
 - 1.2.3 Necesidades futuras, y consideraciones de orden prácticos respecto a la división por Administraciones en el Poder Judicial.
 - 1.2.4 Capacidad de soportar voz sobre IP en modo progresivo de implementación, durante la vigencia del contrato y acorde requerimientos. Así mismo, y desde el inicio de la prestación, una eficiente atención de usuarios.
- 1.3 Al disponerse de los vínculos entre Edificios, el tráfico entre las centrales telefónicas, será transparente con enlaces PABX-PABX previstos, programación mediante a cargo del contratista, y la reutilización de recursos que indique la Inspección de Obra.

2 PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE:

2.1 Redes telefónicas internas y externas existentes, en y entre Edificios según denominación, y capacidades actuales según tabla y detalles siguientes:

| EDIFICIO | LÍNEAS URBANAS ANALÓGICAS | PLACA E1 PARA ENLACES PABX-PABX | EXTENSIONES INTERNAS ANALÓGICAS | PORTS PRE ATENDEDOR MÍNIMO |
|----------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Merced N° 865 | 8 | - | 64 | - |
| Dorrego N° 550 | 3 | - | 64 | 4 |

Acondicionando los repartidores existentes y cajas de distribución de Edificios, con elementos y técnicas en bloques a inserción.

2.2.0 Ampliaciones externas y/o internas:

2.2.1 Para la adecuación y ejecución de los tendidos de los diferentes ramales de las redes se utilizarán según corresponda en cada caso, cables y accesorios de calidad garantizadas y acorde a las reglamentaciones vigentes. Los mismos serán por exterior, pegados y engrapados, recurriéndose al uso de conductos plásticos cuando la cantidad de cables y la estética lo impongan. Donde existan canalizaciones embutidas para baja tensión, el cableado deberá hacerse por ellas.

2.2.2 En la ejecución y durante toda la vigencia del contrato, se respetaran cuidadosamente elementales normas de seguridad y estética y se garantizará un funcionamiento íntegro y eficiente.

2.2.3 Las montantes, cables de distribución principal (multifilares o multipares) y red horizontal, se readecuarán y/o ejecutarán, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de servicio requeridas en 3.2., con una distribución básica en base a los niveles actuales de ocupación de plantas, más un 20% de reserva comprobables en cada caja.

2.2.4 La distribución de puntos de conexión de internos será respetada, asimismo los planes de numeración existentes. De agregarse puntos de conexión serán los que indique in situ el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, quien emitirá durante toda la vigencia del contrato las ordenes de servicio que resulten pertinentes y que serán de cumplimiento obligatorio por parte del contratista, en tiempo y forma.

2.2.5 El costo de los trabajos de adecuación y ampliación de las redes telefónicas internas, será considerado por el oferente, incluido en el precio por la locación por un plazo de sesenta (60) meses y cuya provisión estará a su cargo.

3 La locación incluirá:

3.1 Un sistema telefónico electrónico digital de servicios integrados; capaz de transmitir voz y datos en forma simultánea, a dos (2) hilos con extensiones y líneas troncales, tanto analógicas como digitales. Contará con programa almacenados (SPC), Características técnicas mínimas según 10, y capacidad según 3.2.

3.2 Capacidad inicial, según Edificio de:

| EDIFICIO | LÍNEAS URBANAS ANALÓGICAS | PLACAS E1 PARA ATD 30/100 A PROVEER | PLACAS E1 PARA ENLACES PABX-PABX | EXTENSIONES INTERNAS ANALÓGICAS | EXTENSIONES INTERNAS DIGITALES | PORTS PREATENDEDOR MÍNIMO | POSICIONES DE OPERADOR |
|----------------|---------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Merced Nº 865 | 8 | 1 | - | 96 | 8 | 6 | 1 |
| Dorrego Nº 550 | 3 | - | - | 64 | 8 | 4 | 1 |

ampliable hasta una capacidad del 25% en más.

3.3 Las posiciones de operadora indicadas en 3.2., con los elementos que garanticen su funcionamiento aún en cortes de energía eléctrica de hasta ocho (8) horas, características técnicas mínimas según 10.

3.4 De resguardo ante falta de energía, también estarán provistos o alimentados los equipos que de ella dependan, y que hacen al funcionamiento total del sistema: preatendidos, tarifadores, polarización de vínculos, etc.

3.5 Provistas con cabezales de operadora ultraliviano marca Plantronics modelo Mirage NC o equivalente en calidad y técnica.

4 Teléfonos propietarios analógicos, automáticos de mesa con teclado para selección por código multifrecuente, cápsulas micro fónicas y receptoras, cordón de microteléfono retráctil y cordón de línea con terminales enchufables RJ-11, en cantidad acorde a lo indicado en el punto 3.2.; cuyas características técnicas mínimas serán las siguientes:

4.1 Marcación por tonos

4.2 Retención de llamadas.

4.3 Teclado en la base

4.4 Doce memorias. (en el teléfono).

4.5 Memoria de último número discado.

4.6 Control de volumen de campanilla.

4.7 Conexión a dos (2) hilos.

5 Teléfonos propietarios de uso jerárquico (versión inteligentes), cuyas características mínimas serán las siguientes:

5.1 todas las indicadas para los teléfonos analógicos de 4.

5.2 display alfanumérico mínimo 16 caracteres.

5.3 totalmente digital.

- 5.4 Diez teclas adicionales a la de discado que permitan acceso a facilidades.
- 5.5 función manos libres.
- 5.6 control de volumen del receptor.
- 5.7 funcionamiento a dos hilos, conector RJ-11.
- 6 La central telefónica, se proveerá con:
 - 6.1 Un (1) sistema y software de "tarifación bajo Windows" de llamadas entrantes / salientes administrable a través de una PC, obteniendo la información que podrá ser requerida con diferentes criterios y en forma periódica, en versión acorde al volumen de comunicaciones previsto.
 - 6.2 Dicha información será mínimamente: fecha, hora, interno que efectúa la llamada, si es por operadora o interno autorizado, si es por operadora y transferido a un interno determinado, el número externo discado, tasación de la comunicación acorde cuadro tarifario actual (instalándose las claves tarifarias acordes a la ciudad donde se emplace), la troncal utilizada, el tiempo que dura la comunicación. El programa administrador permitirá la conformación de centros de costos, debiendo dejarse los mismos armados según requerimientos de la inspección de obra.
 - 6.3 Dicho dispositivo encriptará la información, y no registrará el tenor de las conversaciones.
 - 6.4 Del uso del sistema referido, deberá instruirse al personal que el Poder Judicial designe a tal efecto.
 - 6.5 Las características mínimas de dichas PC a proveer serán:
 - 6.5.1 Procesador Celeron mínimo 1,7 gb, disco rígido 40G comunicación IDE, mother que soporte micro especificado y DDR(ejemplo sy-pvga). Ram 128 mb DDR2. Monitor color SVGA 15". Lectora de CD Rom IDE interna, mínimo 52x, módem de comunicación 56 Kbps, software de tarifación incluido, arbitrándose los medios para extraer regularmente la información de tráfico telefónico en disquetes 3"1/2, por el módem, y/o por la impresora a proveer tipo HP Desk Jet 5650 con puerto paralelo o equivalente en calidad y técnica.
 - 6.6 El equipo de tarifación será instalado en el lugar que designe la inspección, pudiendo el mismo ser remoto al ámbito de instalación de la central, arbitrándose los medios para un funcionamiento permanente.
- 7 Un sistema derivador de llamadas entrantes DAL, en cada una de las centrales, o equivalente en calidad y técnica, que en forma automática derive las mismas a los internos del sistema; con preatención en tiempo real. Permitirá el ruteo de comunicaciones, a grupos de usuarios acorde solicitud de la Inspección. Provisto de un mínimo de los ports indicados en 3.2., para la conexión de las líneas urbanas generales, asegurándose un funcionamiento eficiente.
 - 7.1 El mismo se retirará de servicio en oportunidad que el Poder Judicial adquiera lo expuesto en 8., de así solicitarlo la Inspección de Obra.
- 8 Los elementos y provisiones necesarias para que en oportunidad de adquirir el Poder Judicial otros servicios de troncales digitales 30/100 y/o enlaces PABX-PABX, puedan ser conectadas previo reemplazo de los elementos físicos que correspondan, sin costo adicional alguno, procediendo a la reprogramaciones que fueren necesarias. Tanto el

servicio se adquiriera para la totalidad de las líneas urbanas, para algunas de ellas.

- 8.1 Corriendo a cargo del adjudicatario el mantenimiento de los cableados de soporte, y reubicación durante la vigencia del contrato de así requerirse.
- 8.2 La programación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de dichos vínculos.
- 9 Modificaciones para la alteración de centrales vinculadas por estos canales, según uso y conveniencia.
- 10 Transmisión de voz: características técnicas mínimas requeridas:
 - 10.1 Las características técnicas mínimas de los equipos telefónicos cuya locación se desea, serán las que se detallan a continuación:
 - 10.2 Tensión de trabajo 48 vcc.
 - 10.3 Módulos de contención de todos los elementos automáticos de conmutación.
 - 10.4 Puesto de contestación con acumulación y ordenamiento automático de llamadas, en cantidad acorde con el número de internos y líneas urbanas a atender.
 - 10.5 Acceso a líneas urbanas privada de interno o grupo de internos mediante códigos inaccesibles desde otro interno o grupo de interno.
 - 10.6 Equipo de alimentación de emergencia para descarga en ocho (8) horas.
 - 10.7 Módem de gestión remota.
 - 10.8 Admitirá las siguientes facilidades mínimas de servicio:
 - 10.8.1 Comunicación automática entre internos y externos.
 - 10.8.2 Tono diferenciado de llamadas de internos y externos.
 - 10.8.3 Consulta de una llamada entrante durante una conversación interna o externa.
 - 10.8.4 Consulta, transferencia, conferencia, tasación y demás facilidades entre las centrales vinculadas, o a la fecha de ejecución de enlaces PABX-PABX pendientes.
 - 10.8.5 Transferencia directa de comunicaciones externas entre internos.
 - 10.8.6 Rellamada a internos o troncal ocupada.
 - 10.8.7 Categorización de los internos para la restricción del acceso a la red pública.
 - 10.8.8 Numeración abreviada general con un almacenamiento no inferior a (200) doscientos números externos accesibles por todos los internos.
 - 10.8.9 Reenvío automático de llamadas entrantes a la operadora cuando un interno no atiende una llamada ya sea de una línea general o privada.
 - 10.8.10 Reenvíos de emergencia automático y manual de llamadas de líneas urbanas a internos predeterminados, cuando la central sale de servicio.
 - 10.8.11 Conferencias tripartitas (tres internos o dos internos y un externo).
 - 10.8.12 Pasaje a servicio nocturno comandado por operadora.
 - 10.8.13 Desvíos de llamadas en inmediato, en ocupado, en no contesta etc.
 - 10.8.14 Almacenamiento de llamadas internas y externas (operadora).
 - 10.8.15 Atención concentrada (operadora).
 - 10.8.16 El equipo debe tener anulado todo sistema de intercalación de llamadas, ya sea por la operadora o los internos y garantizar que ninguna facilidad permita ningún tipo de intercalación a las

comunicaciones de todos los internos.

- 10.8.17 Servicio de sígame y/o estacionamiento de llamada.
- 10.8.18 Programación de sistemas "Jefe -Secretaria".
- 10.8.19 Selector de llamadas sin bloqueo.
- 10.8.20 Servicio hot-line (toma de línea dedicada por demora o a través de clave).
- 10.8.21 Direccionamiento entrante de líneas a internos predeterminados o a grupos PBX.
- 10.8.22 Privacidad total de líneas asignadas a internos o grupos PBX.
- 10.8.23 Candado electrónico, vía programación, desde los internos.
- 11 De la integración entre sistemas.
 - 11.1 Las centrales a ofrecer posibilitaran conectividad de extremo a extremo, entre los equipos instalados en el Poder Judicial.
 - 11.2 A los fines que correspondan, la central facilitará enlaces digitales a través del sistema de señalización entre centrales privadas, y/o aprobadas por la UIT -T (ex CCITT).
 - 11.3 La contratista se compromete a realizar sin cargo extra las modificaciones que deban introducirse como consecuencia de cambios en las normas UIT-T (ex CCITT) dentro de los seis (6) meses de publicadas las mismas.
- 12 Transmisión de datos. Características técnicas mínimas requeridas.
 - 12.1 Enlace a través de protocolo sincronizado SDLC bajo SNA para la conexión con equipos Main-Frame IBM.
 - 12.2 Administración de paquetes ensambladores / desensambladores PAB para protocolos de transmisión de paquetes asincrónicos X25 (Centralizador Suprema Corte) y X28 (instalados en Departamentos Judiciales), ambos controlados por la red ARPAC perteneciente a la firma Startel de Telefónica de Argentina.
 - 12.3 Facilidades como por ejemplo: Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ)-, sistema administradores de bases de datos masivos (Delfihi)- salidas a bases de información en el exterior (Ej.: Source en EE.UU.).
 - 12.4 Unidad administradora para interface Network (LAN) ya sea para protocolos TCP/IP, Ethernet y/u otros. Dicha prestación estará comprendida dentro de la compatibilidad con Integrated Services Digital Network (ISDN).
 - 12.5 Controlador de transmisión asinúmerica desde 300 Baudios para línea telefónica común.
 - 12.6 Todos los servicios expuestos en el punto 12) deberán ser factibles de ser realizados por la/s central/es cuya locación se pretende, siendo su implementación, en todos los casos, dependiente de las circunstancias y las necesidades que puedan ir surgiendo en el futuro y a requerimientos puntuales de la Oficina de Informática de la Procuración General.

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS y DE SERVICIO GENERALES:

1. Tecnología de la/s central/les telefónica/s
 - 1.1 El sistema ofrecido será de tecnología totalmente digital, con una estructura de control por programa almacenado (SPC) y una arquitectura de conmutación temporal (TDM) compatible con tecnología de conmutación de paquetes de datos, con posibilidad de soportar mediante placas adicionales opcionales, la tecnología de voz sobre IP.
 - 1.2 El sistema de control será de procesamiento centralizado sin redundancia, permitiendo ampliaciones a tal efecto.
 - 1.3 Deberá permitir la comunicación de voz y datos en forma simultánea por un par telefónico.
 - 1.4 Las normas y protocolos recomendados por la U.I.T.-T. Para centrales privadas deberán ser cumplidas plenamente por el equipamiento ofrecido.
 - 1.5 La central deberá cumplir plenamente con las normas de señalización Q-SIG propuestas por la UIT-T, para que la misma sea compatible y pueda conectarse con centrales de otras marcas existentes en el mercado.
 - 1.6 Deberá cumplir con las siguientes recomendaciones del UIT -T:
 - 1.6.1 I.430/431: ISDN Especificación de la Capa 1.
 - 1.6.2 Q.920/921: ISDN Especificación del Data Link Layer (Capa 2).
 - 1.6.3 Q.930/931: ISDN Especificación del Network Layer (Capa3).
 - 1.6.4 G.703: Características físicas / eléctricas de interfaces digitales jerárquicas.
 - 1.6.5 G.732: Características del equipamiento PCM primario multiplexado operando a 2048 Kbit/s.
 - 1.7 Durante la operación del sistema, el programa de funcionamiento estará activado en memorias tipo RAM de lectura y escritura. Para habilitar cambios de datos en las facilidades de servicios (altas, bajas, modificaciones, etc.) se utilizará una terminal de gestión apta para el diálogo hombre-máquina, instalada en el lugar donde se encuentre la central privada.
 - 1.8 No se admitirá que, para los cambios indicados precedentemente, deba intervenir en el equipamiento de la central accionando llaves, cambiando puentes o reemplazando tarjetas o chips de memorias tipo PROM.
 - 1.9 Los programas del sistema operativo de la central privada deberán estar en memorias no volátiles.
 - 1.10 Ante condición de "apagado completo" hasta la normal operación para su capacidad máxima y con el 100 % de las prestaciones requeridas, el arranque del sistema se efectuará en forma automática, con la posibilidad de realizarlo de manera manual, vía operador.
 - 1.11 El plan de numeración será totalmente flexible y deberá permitir el empleo simultáneo de números de extensión de 4 (cuatro) dígitos como mínimo. Con el fin de compatibilizar los planes de numeración, en el caso de integrar la central a una red, el sistema permitirá alcanzar los 5 (cinco) dígitos por medio del agregado de un prefijo local o función similar.
 - 1.12 Los gabinetes componentes de la central deben proteger a los equipos del polvo, humedad, descargas eléctricas y electrostáticas. Como medida de seguridad, los gabinetes deberán disponer de puertas con cerraduras tipo tambor, Yale o superior.

- 1.13 A fin de asegurar que en ningún caso se perderán datos e informaciones por falta de capacidad de almacenamiento, siendo especialmente crítico para la tasación, el sistema alertará mediante procedimientos acústicos y/o visuales, y en cualquier caso además impreso, cuando se ocupe el 80% de su capacidad de almacenamiento o bien transferirá a otro archivo mayor toda la información recogida hasta ese momento.
2. Modularidad de la central telefónica.
 - 2.1. El crecimiento del sistema desde la capacidad inicial hasta la capacidad final será posible con el sólo agregado de las tarjetas de abonados necesarias. No se admitirá que al llevar a cabo una ampliación parcial o total hasta alcanzar la capacidad final deban reemplazarse partes del equipo existente y en uso.
 - 2.2. El sistema constará de una única central de telecomunicaciones para cualquiera de las capacidades solicitadas, no admitiéndose la configuración en tándem de centrales de menor capacidad para llegar a la solicitada.
 - 2.3. Permitirá categorizar el servicio de los usuarios. (sin restricciones, restringido, bloqueado, etc.).
 - 2.4. La central posibilitará el chequeo del estado de cualquier línea telefónica preferentemente desde extensiones habilitadas al efecto.
3. De la/s Posición/es de Operadora/s. Las consolas de operadoras tendrán las siguientes características:
 - 3.1 Operar en modo múltiple de manera tal que las llamadas entrantes, así como las solicitudes internas, aparezcan en cada una de las terminales, asegurando de esta manera la uniformidad en la distribución del trabajo, pero sin impedir que cualquiera de las terminales pueda tomar todas las llamadas. Las llamadas devueltas se señalarán en el puesto de operadora que las atendió originalmente.
 - 3.2 Será compacta, de diseño estético, moderna y apta para trabajar sobre un escritorio.
 - 3.3 Deberá disponer de una pantalla de visualización con control continuo de luminosidad, preferentemente del tipo LCD. Dicha visualización debe expresar, clara y sencillamente, todas las fases del encaminamiento de las comunicaciones.
4. Guía Telefónica Electrónica:
 - 4.1 Cada posición de operadora deberá ser provista de su respectiva guía telefónica electrónica que agilizará el tratamiento de las comunicaciones.
 - 4.2 Permitirá la búsqueda de usuarios a través de un mínimo de 5 (cinco) campos (nombre, organismo, piso, oficina, teléfono, etc.).
 - 4.3 Preferentemente estará integrada a la central, de modo tal que las actualizaciones (altas, bajas, modificaciones) en la programación se vean reflejadas automáticamente en la guía. Permitirá la transferencia de llamadas desde la terminal de la guía, sin necesidad de operaciones adicionales.
5. Instalación y cableado del sistema
 - 5.1 Instalación y cableado del distribuidor general.
 - 5.2 Los cables provenientes de la montante, las líneas externas y el 100% (cien por ciento) de los pórticos con que se suministrará la central telefónica,

deberán conectarse a un distribuidor general que será provisto e instalado dentro de la sala de equipos, y que tendrá las características detalladas a continuación:

- 5.2.1 Será del tipo mural abierto. Se utilizará un lado del mismo para la terminación del cableado de la red interna y externa; y el otro lado para el cableado de la central propiamente dicha.
- 5.2.2 Los bloques de conexión poseerán terminales por inserción con contactos por desplazamiento de aislación (IDC), en regletas tipo Siemon o similar.
- 5.2.3 Las líneas externas y de enlace se cablearán a dicho distribuidor. Las líneas externas serán conectadas a bloques con protección de estado sólido para sobre tensiones (180V) y sobre corrientes (350 mA). Se proveerán e instalarán los protectores que resulten necesarios para la capacidad total de la central.
- 5.3 La capacidad de cada distribuidor general de Edificios, deberá ser tal que permita la conexión de la máxima capacidad de la central, la totalidad de los pares de la montante de distribución telefónica interna, y líneas externas acorde al punto 3.2 previendo ampliaciones, enlace de 2 Mb/s indicado, y una reserva del 10% de la suma total como mínimo.
- 5.4 Será responsabilidad de la Contratista establecer las cruzadas correspondientes que vinculen la red interna de cableados y los enlaces analógicos y digitales con la central en el distribuidor principal, como así también las uniones con las montantes de cableados.
- 5.5 Se deberá dimensionar de modo tal de posibilitar la intercalación de equipos de pruebas y mediciones sin modificar la instalación existente.
- 5.6 Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.
- 5.7 La instalación de la central telefónica y del distribuidor general se realizará en los actuales sitios de emplazamientos de los Edificios, según 1.1.
- 5.8 Los cables de conexión desde el distribuidor general a la central telefónica deberán estar convenientemente protegidos ante el eventual manipuleo o accidentes que puedan afectar las instalaciones expuestas. En el caso de que el acceso de los cables sea por la parte superior del distribuidor deberán conducirse por bandejas tipo escalera y si fuera por la parte inferior deberán protegerse mediante una bandeja metálica cerrada.
- 5.9 Los aspectos señalados precedentemente son también de aplicación para todas las instalaciones eléctricas asociadas.
- 5.10 El contratista deberá considerar en su oferta que las redes internas y/o externas a modificar o ejecutar, así como los vínculos con todos sus NP accesorios, quedarán de propiedad del Poder Judicial al término de la vigencia del contrato de locación, en perfecto estado de utilización.
- 5.11 Esta locación mensual incluirá el servicio de mantenimiento integral del sistema a conformar y la atención de reclamos, sin cargo extra, en un lapso que no excederá de la 24 horas de producido éstos, por desperfectos y/o roturas que presenten cualquiera de los elementos instalados y que hacen al normal funcionamiento del sistema (equipos, red, vínculos punto a punto, teléfonos, etc.).

- 6 Las urgencias se atenderán dentro de la hora de producido el reclamo.
- 7 Las de Órdenes de Servicio recibidas por la adjudicataria vía Fax o correo electrónico, deberán ser remitidas al solicitante en la fecha firmadas y fechadas.
- 8 A partir de la instalación del sistema, y durante la vigencia del contrato, el Poder Judicial implementara y/o mejorara vínculos con otros Edificios de la misma u otras ciudades, debiendo el contratista proceder a su incorporación y direccionamiento acorde las instrucciones que por Orden de Servicio emita la Inspección de Obra, ello sin costo adicional alguno, y siempre que existan ports vacantes.
- 9 A dicho efecto, la suma de las posiciones en central de líneas urbanas, las internas, y los canales de las tramas, resultarán como ports universales.
- 10 Se incluirá también en el precio de la oferta:
- 11 Los gastos que demanden la confección de planos, planillas de información y trámites necesarios a realizar ante la empresa telefónica prestataria del servicio.
- 12 La redistribución espacial de equipos propios y ajenos, en el ámbito de la sala de central y/o operadores, propiciando una disposición cómoda a la totalidad de los mismos y al uso de la personas con labor permanente en dicho sitio.
- 13 De imponerse otro sitio de emplazamiento de la central, distinto al actual, se realizarán los trabajos de vinculación que la situación requiera.
- 14 El contratista, finalizados los trámites pertinentes, entregará a la Inspección de Obra, copia de la documentación oficialmente aprobada.
- 15 El tendido de red y conexión de internos que a la fecha de la Recepción Provisoria no se hubieren instalado, siempre que estén contemplados en las cantidades referidas en 3.2.
- 16 En los repartidores se proveerán e instalarán tantos descargadores gaseosos como capacidad de líneas urbanas se halla requerido de la central correspondiente; la descarga se hará sobre jabalina de puesta a tierra a proveer e instalar, con caja de toma y valor final medible menor que 5 ohm. De existir puesta a tierra en el Edificio, la instalada se vinculará eléctricamente a la misma para equipontencializar ambas.
- 17 La apertura de todos los internos existentes en paralelo, cableado incluido y el ingreso y ruteo de la totalidad de líneas de telefonía de cada edificio.
- 18 La entrega al Delegado Departamental del 3% de lo especificado en 3.2, o entero mayor de teléfonos de repuesto (según tipo), para reemplazos ante averías. Además de los teléfonos que a la fecha de la Recepción Provisoria no se hallan instalado, para su custodia.
- 19 El contratista entregará a la Inspección un listado-guía de todos los números de internos en el Edificio según 3.2. Constará de: Dependencia, Oficina, Titular, nº de interno, Directo; impreso en hoja A4, anillado, más una copia en soporte magnético.
- 20 Corresponderá al contratista su actualización.
- 21 La Inspección de Obra entregará oportunamente al contratista la categorización de los internos para que este efectúe la programación correspondiente en la central, junto al plan de numeración existente, para su manutención. Correrá por cuenta de la adjudicataria, la obtención de la

configuración actual de la máquina en servicio, para la continuidad de dicho esquema.

- 22 La central telefónica deberá encontrarse homologada de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Se deberá acompañar junto con la oferta, certificación de homologación a nombre del oferente.
- 23 El adjudicatario de estas provisiones estará obligado a instruir al personal que el Poder Judicial designe al efecto sobre el uso, cuidado y reprogramación del sistema, aportando su apoyo técnico cada vez que le sea requerido sin costo extra alguno.
- 24 Asimismo es obligación atender todo pedido de ampliación y/o cambio de ubicación, provisión de opcionales, etc. Previa presentación de los respectivos presupuestos y su aprobación por el Poder Judicial.
- 25 Los equipos a locar serán nuevos sin uso, reservándose el Poder Judicial el derecho a exigir en oportunidad de estudiarse la adjudicación o previo a su instalación, según lo considere, las certificaciones de número de serie y fecha de fabricación dada en el país de origen.
- 26 El contratista, coordinará conjuntamente con la inspección de obra y el actual prestador, la desconexión total o parcial de la central existente y funcionando, sus teléfonos, accesorios.
- 27 En caso de ausencia de la prestataria actual, la inspección ordenará a la adjudicataria la desconexión del sistema, su entrega y depósito bajo remito donde ella indique.
- 28 Para la elevación al pago de las facturas mensuales, será condición indispensable adjuntar remito conformado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.
- 29 La puesta en funcionamiento de estos nuevos servicios no interrumpirán el actual, debiendo en consecuencia coincidir con el receso Judicial de fin de semana, a partir de las 15:00 Hs. del día viernes, hasta las 7:00 Hs. del lunes siguiente.
- 30 El oferente deberá indicar las marcas, modelos y adjuntar folletos técnicos de:
 - Central telefónica.
 - Teléfonos.
 - Equipo de tarificación y su versión.
 - Equipo preatendedor y su versión.
 - Panel de ocupación.
- 31 El oferente deberá acreditar representación comercial, a los fines de la solución técnica de inconvenientes o tareas de mantenimiento en la localidad o cercanía donde se presta el servicio.
- 32 Se solicita Representante Técnico, con título de Ingeniero en Telecomunicaciones, Electrónico o Electricista.